



RESOLUCIÓN DEL RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS POR LA QUE SE APRUEBA Y HACEN PÚBLICAS LAS BASES REGULADORAS Y LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE "BECAS-PRÁCTICAS FUNDACIÓN ONCE – CRUE" CURSO 2026- 2027

INTRODUCCIÓN

La Universidad Rey Juan Carlos de Madrid, en lo sucesivo URJC, participa en el Programa de "Becas Prácticas Fundación ONCE-CRUE", gestionando la asignación de las becas a sus estudiantes con discapacidad, a través de su Unidad de Atención a Personas con Discapacidad y Necesidades Educativas Especiales (UAPD).

RESUELVE

PRIMERO. - Aprobar la convocatoria pública, mediante procedimiento de concurrencia competitiva, así como las bases reguladoras cuyo texto íntegro figura como anexo I a la presente Resolución, para la concesión de Becas de Prácticas Fundación ONCE-CRUE en el curso 26-27.

SEGUNDO. - Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con el artículo 38.4 de la *Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario*, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de las presente resolución y sus Bases, o ser impugnada directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de la presente resolución y sus Bases, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*, y el artículo 46.1 de la *Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa*, respectivamente.

EL RECTOR

Abraham Duarte Muñoz

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
DUARTE MUÑOZ ABRAHAM	13-10-2026 11:26:35

Universidad Rey Juan Carlos

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.urjc.es/web/guest/verifica>